

50 AÑOS DE CONVENCIÓN Y 49 SITIOS INSCRITOS, UNA LARGA EXPERIENCIA

50 YEARS OF CONVENTION AND 49 SITES INSCRIBED, A LONG EXPERIENCE

Xavier Casanovas^a, Cristina Lafuente^a, Mónica Luengo^a, Mainer Marañón^a, Celia Martínez^a y Jordi Tresserras^a

^aComisión de Patrimonio Mundial del Comité Nacional Español de ICOMOS. xavier.casanovas.b@gmail.com; cristinamaps@yahoo.es; monica@atpaisaje.com; maiderkoro@gmail.com; celiayanez78@yahoo.es; ibertur@gmail.com

How to cite: Xavier Casanovas, Cristina Lafuente, Mónica Luengo, Mainer Marañón, Celia Martínez y Jordi Tresserras. 2022. 50 años de Convención y 49 sitios inscritos, una larga experiencia. En libro de actas: II Simposio de Patrimonio Cultural ICOMOS España. Cartagena, 17 - 19 de noviembre de 2022. <https://doi.org/10.4995/icomos2022.2022.16025>

Resumen

La Convención de Patrimonio Mundial Cultural y Natural ha cumplido en 2022 cincuenta años desde su redacción en 1972. Por su carácter pionero, vinculante y ahora ya prácticamente histórico es, sin lugar a dudas, el instrumento normativo internacional más relevante a nivel global en materia patrimonial. Este artículo, redactado por los miembros de la Comisión de Patrimonio Mundial de ICOMOS España, en base a su propia investigación y experiencia en la materia, reflexiona sobre la evolución de la aplicación de la Convención en España, su influencia en sus políticas patrimoniales, el estado de conservación y tipologías de los bienes españoles inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, los principales logros tutelares, lagunas y carencias más importantes en su implementación y sobre los principales desafíos que sigue planteando su correcto desarrollo. Finalmente se extraen una serie de conclusiones respecto a estos temas y el futuro de la Convención, algunas de las cuales son, creemos, extrapolables al panorama internacional.

Palabras clave: *Patrimonio Mundial Cultural y Natural, Patrimonio Histórico Español, Convención de Patrimonio Mundial, Lista de Patrimonio Mundial, Directrices Prácticas, Estrategia Global, Conservación, Gestión*

Abstract

In 2022, the World Cultural and Natural Heritage Convention celebrates its fiftieth anniversary since its drafting in 1972. Due to its pioneering, binding, and now practically historic character, it is undoubtedly the most relevant international normative instrument at the global level in the field of heritage. This article, written by the members of the World Heritage Commission of ICOMOS Spain, based on their own research and experience in the field, reflects on the evolution of the application of the Convention in Spain, on its influence on its heritage policies, on the state of conservation and typologies of the Spanish properties inscribed on the World Heritage List, on the main achievements of its development, on the most important gaps and shortcomings detected and on the main challenges still posed by its correct implementation. Finally, a series of conclusions are drawn regarding these issues and the future of the Convention, some of which we believe can be extrapolated to the international panorama.

Keywords: *Cultural and Natural World Heritage, Spanish Historical Heritage, World Heritage Convention, World Heritage List, Operational Guidelines, Global Strategy, Conservation, Management*

1. Introducción

Teniendo en cuenta la diversidad de características y el elevado número de sitios Patrimonio Mundial en España, es decir, la larga experiencia de nuestro país con 49 sitios inscritos a lo largo de estos 50 años de la Convención, la Comisión de Patrimonio Mundial del Comité Nacional de España, se ha propuesto realizar un análisis de estos sitios, su historia y

evolución, tipología, estado de conservación, etc. con el fin de conocer mejor su contribución a la evolución y protección del patrimonio natural y cultural español y por extensión mundial.

España de hecho, habría tenido 50 sitios para celebrar el 50 aniversario de la Convención, ya que la candidatura presentada, Menorca Talayótica es una candidatura diferida, revisada y corregida que ha mejorado notablemente, por lo que es muy posible que sea aprobada. Sin embargo, los acontecimientos derivados de la invasión de Ucrania por parte de Rusia han provocado que la reunión del Comité de este año, precisamente bajo la presidencia rusa, haya sido pospuesta. Es una paradoja que el Comité del Patrimonio Mundial nacido al amparo de una Convención que propugnaba la cooperación y solidaridad internacional, no se reúna este año en el que se celebra su 50 aniversario. Triste realidad.

Europa cuenta con 545 bienes culturales, un 47,23% del total de los 1.154 bienes inscritos en la Lista, y España es uno de los países con más inscripciones del continente, por detrás de Italia (58) y Alemania (51) e igualados con Francia (49), y también del mundo (después de China, con 56). Aportar estos datos no significa alardear de nuestros sitios, sino tomar esta experiencia como base para un proceso de análisis y reflexión sobre la evolución de la aplicación de la Convención, sobre el estado de la cuestión y sobre los retos a futuro.

España está entre los países que han adoptado una estrategia nacional en materia de Patrimonio Mundial e indudablemente ha aportado al desarrollo práctico y difusión de la Convención del Patrimonio Mundial. Pueden destacarse en este sentido por ejemplo las diferentes ocasiones en que España ha sido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, o las aportaciones económicas al Fondo de Patrimonio Mundial, que han permitido el desarrollo de proyectos significativos, prioritariamente en América Latina. Si nos fijamos en la aproximación teórica, España ha impulsado el conocimiento en torno a sitios prehistóricos de la Lista de Patrimonio Mundial y ha participado con la iniciativa *Starlight*, reconociendo los vínculos entre el patrimonio cultural de la astronomía y el patrimonio natural de los cielos, entre otras. Esto es, España -con diferentes gobiernos- ha comprendido que la Convención de Patrimonio Mundial y el trabajo en este campo era un activo único también dentro de sus políticas de cooperación internacional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, este artículo presenta las primeras conclusiones relativas a diversos aspectos de nuestro análisis general sobre la implementación de Convención: su ratificación e inicios, efectos normativos más importantes, primeras inscripciones y desarrollo de las mismas hasta la actualidad, Lista Indicativa, análisis tipológico y en relación con la Estrategia Global y las 5Cs, recomendaciones e informes sobre el estado de conservación recibidos y análisis actual de la conservación, gestión y presentación de estos sitios mediante el Observatorio de Patrimonio de ICOMOS España.

2. Antecedentes

El proceso de adopción de la Convención en España es paralelo al de su propia transformación en un estado democrático en el que el patrimonio cultural asume un importante papel en el marco de los derechos y deberes fundamentales tras la instauración de la Constitución Española en 1978. Desde el año 1981, con una mujer al frente del Ministerio de Cultura, se comenzó a trabajar en la ratificación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. Para ello eran necesarias tanto una nueva ley de patrimonio, ya que la vigente era la instaurada en la Segunda República (1933), y la elaboración de una primera lista indicativa. El 4 de mayo de 1982 el gobierno de España ratifica la Convención. En esos años se estaba realizando la transferencia de las competencias en materia de cultura a las comunidades autónomas, pero, a la vez, con esa articulación con las convenciones de la UNESCO se fortalecía la necesidad de mantener un Ministerio de Cultura que velase con el cumplimiento de los compromisos internacionales y como ente coordinador.

Se trabajó con una primera Lista Indicativa de sitios que incluía cinco bienes para su inscripción por ser considerados los más representativos del patrimonio del país: la Alhambra y el Generalife de Granada, la Catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba, el Monasterio y Sitio de San Lorenzo de El Escorial y las obras de Antoni Gaudí (el Palau Güell, el Park Güell y la Casa Milà, conocida popularmente como la Pedrera). Los expedientes se presentan en 1983 y la inscripción tuvo lugar en 1984.

3. La Lista Indicativa

La primera Lista Indicativa como tal presentada a la UNESCO se efectúa en 1984, actualizándola en 1989 y 1993, año en que se incorporan los paisajes culturales. Esta primera lista, realizada siguiendo los criterios de ICOMOS, y tras una amplia consulta a las diecisiete comunidades autónomas, quedó configurada por 40 bienes, realizándose una selección posterior que los redujo a 11. Ese mismo año se sumarían otros tres y así sucesivamente durante los años posteriores.

Actualmente la Lista Indicativa española tiene oficialmente 31 sitios, pero entre ellos se cuentan algunas candidaturas que fueron diferidas y no se han vuelto a presentar, o que fueron retiradas, incluidas la candidatura que se ha presentado este año. Un alto porcentaje fueron en principio fruto de una iniciativa política o económica, y muy pocas han sido fruto de una iniciativa de la comunidad local, salvo por ejemplo la candidatura de Priorat-Montsant-Siurana, paisajes agrícolas de la Montaña Mediterránea, un caso excepcional de *grass-root*, que nace desde abajo, desde la propia comunidad. Esto no quiere decir que estas iniciativas políticas y/o económicas no estuvieran basadas en la existencia de un Valor Universal Excepcional. A pesar de la existencia de un Grupo de trabajo de Patrimonio Mundial en el Ministerio de Cultura (creado en 2010), integrado por representantes del Ministerio y de las Comunidades Autónomas que estudia técnicamente las nuevas propuestas a la Lista Indicativa para que sean acordes con la Estrategia Global, esta no se revisa desde hace tiempo. Así, hay algunas propuestas, como los Molinos de Viento del Mediterráneo, con un gran potencial por su dimensión transnacional, que llevan más de 20 años sin que se haya desarrollado su candidatura. Adaptarse a las indicaciones para la elaboración de listas indicativas colaboraría sin duda en el *Upstream Process* adoptado en las *Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial* de 2015. Además de este *Upstream Process*, el Comité del Patrimonio Mundial ratificó en 2019 el principio de candidaturas con un proceso de dos fases con una Evaluación Preliminar por los Organismos Asesores para sitios de la Lista Indicativa propuestos por un Estado Parte en una primera fase, antes de que se desarrolle una candidatura completa en una segunda fase. Como resultado de estas dos iniciativas, y como la calidad de las Evaluaciones Preliminares depende de la calidad de las Listas Indicativas, hay una creciente necesidad de adaptarlas a estos requerimientos.

4. Las candidaturas españolas y sus tipologías

España comenzó a presentar candidaturas en 1984, es decir que en 38 años ha presentado 58 candidaturas (una media superior a 1,5 anuales); ha conseguido, como se ha mencionado anteriormente, 49 inscripciones en la Lista (87,5%); y ha retirado 5 (8,5%) que no ha vuelto a presentar (Mediterráneo-Pirineos, Valle Salado de Añana, Priorat, Monfragüe-Plasencia-Trujillo y Ribeira Sacra). Ha sufrido 5 defers (devolución), 2 de los cuales no ha vuelto a presentar, y de los tres restantes uno ha resultado en refer (diferimiento) y luego en inscripción y 2 refers convertidas más tarde en inscripciones. Ha obtenido 11 diversas ampliaciones mayores y menores de límites de los sitios ya inscritos, algunas de las cuales a instancias del Comité y otras de iniciativa propia. Y, finalmente, 3 no inscripciones (5,35%) dudosas y por confirmar en las primeras actas del Comité. Solo en los tres primeros tres años de implementación de la Convención, entre 1984 y 1986 se presentaron 15 bienes (el 26%), ¡una media de cinco anuales! En los siguientes siete años, es decir, entre 1986 y 1993 se presentaron 21 (tres por año), y entre 1993 y 2022 (29 años) se han presentado 22 (0,7 por año).

En cuanto a las recomendaciones realizadas por los organismos asesores, España ha retirado las candidaturas en un 95% cuando estos han recomendado un *defer* o una no inscripción, respetando de esta forma las evaluaciones emitidas. No es el caso de todos los países y en este sentido, España quizás ha sido uno de los más respetuosos con la opinión y las recomendaciones de los organismos asesores. Por el contrario, España ha seguido una clara y continuada estrategia de presentar candidaturas anualmente, obviando algunas de las directrices de la Estrategia Global que pretende conseguir un mayor equilibrio entre las regiones, actualmente muy inclinado a favor de Europa y Norte América.

El estudio de las tipologías de los bienes inscritos, no solo en España sino a nivel internacional, es una cuestión pendiente y ardua en el sistema de Patrimonio Mundial. En primer lugar, porque la web de la Lista no permite hacer búsquedas temáticas o tipológicas o lo hace de forma poco acorde a las categorías señaladas en la propia Convención y las Directrices Prácticas. Y en segundo lugar porque, sobre todo en los inicios de la Convención, un gran número de nominaciones no se hacían pensando en una tipología concreta y es solo la evaluación de ICOMOS la que permite adjudicar tipos a las propuestas. ICOMOS comenzó a incluir esta reflexión en los expedientes a mediados de los noventa. Esta dificultad para

asociar las candidaturas a tipos de bienes es menos acusada desde que se establece la Estrategia Global, la obligatoriedad de los estudios comparativos y la inclusión de nuevas tipologías con capacidad para reequilibrar la Lista, todo lo cual obliga a precisarlas en las propias propuestas con vistas a su diferenciación.

Teniendo en cuenta esta situación de partida, el análisis tipológico y comparado de los bienes españoles Patrimonio Mundial revela los siguientes datos en cuanto a su distribución y aspectos de interés:

_ España ha inscrito 49 bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. De estos 49 bienes, 43 son culturales, 4 son naturales, 4 transnacionales o transfronterizos y 2 son sitios mixtos. Estos 49 sitios representan una gran diversidad de tipos de bienes: monumentos civiles, religiosos y defensivos, ciudades y paisajes culturales, sitios prehistóricos, rutas culturales, bienes industriales y bienes naturales.

_ Las primeras inscripciones de bienes españoles en la Lista de Patrimonio Mundial, en consonancia con el propio concepto de patrimonio predominante en la época, fueron monumentos muy emblemáticos de nuestro país, como la Alhambra, la mezquita de Córdoba, el Escorial y la catedral de Santiago de Compostela, a los que se sumó un centro histórico de Segovia con su acueducto. Cabe destacar la inscripción de 3 edificios de Gaudí en una misma nominación, en lo que podría considerarse como un precedente muy temprano de las posteriores nominaciones en serie, si bien en este momento se inscribieron lógicamente como conjunto de edificios¹. También debe señalarse que dos de estas nominaciones, la de la Alhambra y la de la Mezquita de Córdoba, se ampliarán 10 años después, en 1994, para incluir en su VUE su relación indisoluble con su entorno histórico, visual y territorial. Es interesante analizar los efectos de estos cambios en el VUE, protección y gestión de lo inscrito: mientras que en Granada la inclusión del Albaicín a la previa inscripción de la Alhambra y el Generalife ha sido positiva al proteger mejor el entorno paisajístico y urbano, las infraestructuras asociadas y toda la huella hispanomusulmana y nazarí de la ciudad, en Córdoba la potencia de su Mezquita queda diluida al pasar la inscripción de ser un monumento a un centro histórico, lo cual a su vez invisibiliza los daños al VUE del edificio que producen ciertas actuaciones más difíciles de caracterizar y visibilizar en la actualidad por tratarse de una nominación de centro histórico. Es también sorprendente que haya desaparecido el nombre de Mezquita del propio título del bien inscrito, lo cual contradice su VUE, que sigue estando basado en gran medida en el carácter único del gran edificio omeya.

Al margen del análisis particular de estas primeras nominaciones, la distribución tipológica de todos los bienes inscritos es la siguiente:

- **Monumentos (singulares) 8:** Catedral Burgos (1984), Monasterio y Sitio del Escorial (1984), Monasterio de Poblet (1991), Murallas romanas de Lugo (2000), Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (1993), Lonja de la Seda de Valencia (1996), Puente de Vizcaya (2006), Torre de Hércules (2009).

- **Conjuntos monumentales 10:** Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada (1984-1994), Monumentos de Oviedo y el Principado de Asturias (1985), Arquitectura Mudéjar de Aragón (1986, 2001, 2016), Catedral, Alcázar y Archivo de Indias en Sevilla (1987), Conjunto Arqueológico de Mérida (1993), Palau de la Música Catalana y Hospital de Sant Pau en Barcelona (1997), Monasterios de San Millán de Yuso y Suso (1997), Universidad y recinto histórico de Alcalá de Henares (1998), Conjunto Arqueológico de Tarraco (2000), Iglesias románicas catalanas de Vall de Boí (2000).

- **Sitios 10:**

1 sitio: Ciudad Califal de Medina Azahara (2018).

1 conjunto de sitios: Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España (1985; 2008).

8 ciudades y centros históricos: Centro histórico de Córdoba (1984), Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros (1985), Ciudad vieja y acueducto de Segovia (1985), Santiago de Compostela (Ciudad vieja) (1985), Ciudad vieja de Cáceres (1986), Ciudad histórica fortificada de Cuenca (1996), Ciudad vieja de Salamanca (1998), San Cristóbal de La Laguna (1999).

¹ Los tres primeros edificios fueron el Parque Güell, Palacio Güell y la Casa Milá, a los que suman después la Casa Vicens, la obra de Gaudí en la fachada de la Natividad y la cripta de la Sagrada Familia, y la Casa Batlló.

- **Paisajes Culturales 6:** Las Médulas de León (1997), Palmeral de Elche (2000)², Paisaje Cultural de Aranjuez (2001), Paisaje Cultural de la Sierra de Tramontana (2011), Paisaje cultural del Risco Caído y montañas sagradas de Gran Canaria (2019), Paseo del Prado y el Buen Retiro, paisaje de las artes y las ciencias (2021).

- **Ruta patrimonial³ 1:** Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993-2015, también se considera bien en serie).

- **Bienes en serie nacionales 6:** Camino Santiago (1994-2015), Obra de Gaudí (1984/2005), Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica (1998), Sitio arqueológico de Atapuerca (2000, serie de sitios), Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza (2003), Dólmenes de Antequera (2016).

- **Bienes en serie transnacionales 3:** Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Còa y de Siega Verde (1998); Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa (bien natural 2007, 2011, 2017, 2021), Patrimonio del mercurio (Almadén e Idrija, 2012).

- **Sitios Mixtos 2:** Pirineos- Monte Perdido (bien transfronterizo 1997), Ibiza, Biodiversidad y Cultura (1999).

- **Bienes naturales 4:** Parque Nacional de Garajonay (1986); Parque Nacional de Doñana (1994), Parque Nacional del Teide (2007), Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa, (bien transnacional, 2007, 2011, 2017, 2021).

En este breve análisis no tiene cabida el estudio en profundidad de los criterios empleados, pero podemos subrayar que coincide con las tendencias generales en cuanto al número de criterios empleados en cada candidatura, siendo generalmente dos o tres para un solo bien, y menos frecuente el uso de un solo criterio:

_ los criterios ii y iii son los más utilizados:

_ sólo 2 bienes -el Arte Rupestre de la Cuenca Mediterránea en la Península Ibérica y la Torre de Hércules- se han inscrito exclusivamente conforme al criterio iii;

_ sólo 2 bienes -la Arquitectura Mudéjar de Aragón y las Murallas Romanas de Lugo- se han inscrito solamente según el criterio iv.

También hay que destacar que ha habido una evolución en el uso de los criterios, de acuerdo con las tendencias generales estudiadas.

Estos datos permiten obtener las siguientes conclusiones preliminares:

_ El desequilibrio entre los bienes culturales y naturales obliga a una reflexión sobre los motivos que animan las propuestas de las Comunidades Autónomas, más aun teniendo en cuenta que, de los 4 bienes naturales hay uno, Doñana, gravemente amenazado por distintos factores antrópicos y que ha sido objeto de diversos SOC sin que su situación esté mejorando sustancialmente.

_ La tipología de bienes más empleada en España coincide con los conjuntos monumentales, que ascienden a 10, seguidos de los monumentos singulares (8) y las ciudades y centros históricos (7). En el tiempo estas nominaciones coinciden, lógicamente, con los primeros 18 años de la aplicación de la convención en España y suman más de la mitad de los bienes inscritos (25/49), detectándose un cambio de rumbo - que coincide con la Estrategia Global- hacia nuevas tipologías, en particular la de paisaje cultural, sobre todo desde 2000 y 2001. Esta tipología, y la de bienes en serie nacionales tienen 6 bienes cada una.

² Debe tenerse en cuenta que estos dos bienes, a pesar de encajar en la tipología de paisajes culturales, no se presentaron de este modo en su momento. De acuerdo con la evaluación de ICOMOS ambos son sitios que también pueden considerarse como paisajes culturales, siendo además el Palmeral un paisaje orgánicamente evolutivo según el organismo asesor.

³ Esta tipología recibe el nombre de Itinerario Cultural en la doctrina de ICOMOS y su Carta de 2008 (si bien la descripción de las Directrices y la de la Carta no son del todo coincidentes).

5. Estado de Conservación: SOC's recibidos

En total, 17 bienes españoles⁴ han sido en algún momento objeto de este proceso de monitoreo⁵, y se han presentado 79 informes entre 1991 y 2021⁶.

De esos 17 bienes que han sido considerados por el Comité Patrimonio Mundial bajo el proceso del SOC, la mayoría son bienes culturales (71%, con un total de 12 sitios), seguidos por 3 bienes naturales (18%) y 2 mixtos (12%), lo que responde también a la lógica de distribución tipológica de los bienes inscritos.

Algunos de estos bienes solo han pasado por el Comité en una ocasión, mientras que otros han sido objeto de evaluaciones hasta en 15 sesiones, como sucede en el caso del Parque Nacional de Doñana. Le siguen en número de informes recibidos la Ciudad Vieja de Salamanca, que ha pasado por un SOC en 10 ocasiones, el Monte Perdido en Pirineos en 9 ocasiones, y la Ciudad Vieja de Ávila, que recibió avisos y recomendaciones del Comité en 8 sesiones diferentes.

Asimismo, algunos de estos bienes evidencian problemas sostenidos en el tiempo que han requerido la atención del Comité durante las diferentes décadas. Es el caso del Parque Nacional de Doñana, con 15 SOC a lo largo de tres décadas, de Salamanca, que fue anualmente al Comité durante 10 años entre 2002 y 2012, o de la Torre Pelli en Sevilla, que conoció 5 SOC entre 2009 y 2014. Si nos centramos en el listado de los riesgos o problemas que el Comité de Patrimonio Mundial identifica a través de estas evaluaciones, claramente se destaca la presencia de problemas relacionados con la gestión y factores institucionales de los bienes, que ha sido identificado hasta en 44 informes SOC en 10 bienes analizados, lo que representa el 55,7% de los casos. Le sigue el impacto que la construcción de nuevos edificios y el desarrollo han generado en 6 bienes, objeto de 22 SOC's. En tercer lugar, aparece el impacto del turismo, que afectó a 4 bienes y se analizó en 15 informes. Podríamos también señalar que en 4 bienes y 8 ocasiones se consideró un problema el marco legal de protección.

A pesar de estos datos hay que destacar que ningún bien español ha sido inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, lo que evidencia un compromiso por parte de las autoridades hacia la protección patrimonial (y/o una gran habilidad para sortear esta cuestión).

6. El Observatorio de Patrimonio de ICOMOS España

Resultado de la labor de la Junta Directiva de ICOMOS España y de la necesidad de contar con información actualizada, fiable y accesible de forma conjunta y comparable, el Comité Nacional Español de ICOMOS creó en 2020 un Observatorio del Patrimonio. Sus objetivos son recopilar, analizar y difundir información sobre el estado, gestión y tutela de los bienes españoles inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial y en los Listados de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, en un primer momento, para hacerlo extensivo a todo el patrimonio cuando nos veamos con capacidad para afrontarlo. Se trata de un proyecto colaborativo, participativo y en red, abierto a todos los miembros de ICOMOS que, como expertos, aportan voluntariamente información objetiva y de calidad sobre la situación de estos bienes, para después analizarla y difundir los resultados y conclusiones que se extraigan. Todo ello con total independencia de injerencias o presiones externas. Se trata de una plataforma para la participación y de un instrumento creado para identificar buenas prácticas que puedan servir de referente en la mejora de la preservación del patrimonio o para detectar a tiempo aquellas malas prácticas que puedan poner en peligro los bienes.

En 2021 se lanzó una primera Campaña para promover la colaboración, sin gran éxito, y este año, con motivo del 50 aniversario de la Convención Patrimonio Mundial, se ha planteado hacer un diagnóstico de la situación del Patrimonio Mundial en España. En estos momentos ya hemos recibido más de 130 informes, que abarcan 40 bienes, es decir que nos

⁴ Estos 17 bienes son: Alhambra, Generalife y Albayzín; Bosques antiguos y primarios de hayas de los Cárpatos y otras regiones de Europa; Catedral de Burgos; Catedral, Alcázar y Archivo de Indias; Parque Nacional de Doñana; Parque Nacional de Garajonay; Centro Histórico de Córdoba; Ciudad histórica fortificada de Cuenca; Ibiza, Biodiversidad y Cultura; Ciudad vieja de Salamanca; Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros; Ciudad vieja y acueducto de Segovia; Pirineos- Monte Perdido; Rutas de Santiago de Compostela; Camino Francés y Rutas del Norte de España; Ciudad vieja de Santiago de Compostela; Torre de Hércules; Obra de Antoni Gaudí.

⁵ Más información: <https://whc.unesco.org/en/118/>

⁶ Esta información se obtiene a través de la siguiente búsqueda en la web del Centro del Patrimonio Mundial de UNESCO: https://whc.unesco.org/en/soc/?action=list&id_search_state=150

quedan 9 (20%) sin ninguna valoración. Esperamos poder presentar los resultados de su análisis durante el año 2023 y se pretende repetir la experiencia periódicamente, cada 5 o 10 años, para ir viendo la evolución de los bienes. En general la percepción de los especialistas que han analizado bienes, conforme a unos parámetros previamente establecidos, es que su conservación, difusión, e interpretación son bastante apropiadas, sin ser excelentes, y a nivel estadístico se detectan disfunciones que nos orientan en posibles líneas de mejora y nos permitirán detectar puntos débiles de la preservación y gestión de nuestro patrimonio. La laguna más importante que se percibe, extrapolable seguramente al resto de países, es la inexistencia o no aplicación de los planes de gestión. Un hecho importante, sobre el cual resulta difícil disponer de información precisa.

Destacar que siendo los bienes inscritos en el estado español 49, lo que podríamos considerar un número fácilmente abarcable, en realidad la mayoría de ellos requieren el estudio de diversos elementos de forma independiente, lo que nos lleva a unos 250 elementos a evaluar, sin considerar los abrigos de arte rupestre (más de 1000). Se trata de una tarea ardua y que con el tiempo y la colaboración de todos los miembros del Comité Nacional Español de ICOMOS podremos ir avanzando. Como hemos comentado, únicamente los miembros de ICOMOS pueden realizar informes, ya que en ello residen las garantías de calidad y objetividad que requiere el Observatorio.

7. Conclusiones

Analizar el panorama que presenta la Convención en sus cincuenta años en el caso de España no solo es relevante para profundizar en el conocimiento de los bienes Patrimonio Mundial en nuestro país y su problemática. Por el alto número de inscripciones, su considerable variedad tipológica y temática, la experiencia en la gestión de SOC, la temprana implementación de la Convención y su contribución al desarrollo de la misma mediante diversas estrategias (cooperación técnica, financiera, etc.), este estudio es una aportación al conocimiento general del Patrimonio Mundial, siendo además algunas de nuestras conclusiones extrapolables al menos al ámbito europeo.

1._ La Convención, desde su nacimiento, ha generado que diferentes países desarrollen legislaciones nacionales de protección del patrimonio y la creación de órganos coordinadores a distintas escalas, como sucede en el caso de España, donde la ratificación de la Convención impulsó la LPHE de 1985 y contribuyó a la existencia del Ministerio de Cultura como elemento coordinador, en un país donde las competencias en materia de cultura y patrimonio se estaban transfiriendo a las Comunidades Autónomas.

2._ La Convención ha propiciado también la identificación y protección legal de tipologías patrimoniales innovadoras en su día, tanto en España como en el ámbito internacional. También es justo destacar el protagonismo que ha tenido nuestro país en el reconocimiento de algunas de estas nuevas tipologías, como los bienes en serie y los Itinerarios Culturales.

3._ Los países desarrollados no siempre respetan la Estrategia Global y los principios de las 5 Cs⁷, por lo que se mantiene todavía un gran desequilibrio regional en la Lista del Patrimonio Mundial faltando una verdadera ayuda y cooperación internacional que contribuya a solucionar este problema. En el caso español, aunque se están produciendo cambios en la Lista Indicativa no son suficientes: el número de bienes es excesivo, no todos se adaptan a la Estrategia Global ni a las 5Cs, pues las propuestas no surgen de la ciudadanía y en gran medida tampoco de los expertos, sino básicamente del impulso político y la voluntad de priorizar las candidaturas según un equilibrio regional entre las CC.AA que no responde a criterios patrimoniales ni científicos y no se adaptan totalmente al *Guidance on Developing and Revising Tentative Lists* (ICOMOS, IUCN, ICCROM). Es de esperar que el nuevo proceso de candidaturas en dos pasos contribuya con el tiempo a cambiar esta situación.

- En este sentido España, de forma muy similar a otros países europeos, ha seguido una estrategia clara de presentar candidaturas sin tener muy en cuenta la Estrategia Global que persigue un equilibrio entre las distintas regiones.
- El “éxito” de las candidaturas, que en un alto porcentaje resultan en inscripciones, es también muy similar al de Europa, lo que podría indicar en principio una buena calidad de los expedientes y candidaturas en contraste con otras regiones. Ello podría deberse a la asignación de los recursos, el personal y el tiempo necesario, lo que

⁷ Las 5 Cs se refieren a las líneas estratégicas de la Convención, enunciadas por primera vez en la Declaración de Budapest sobre el Patrimonio Mundial (adoptada en 2002 para conmemorar el 30º aniversario de la Convención): credibilidad, conservación, capacidades, comunicación y comunidades.

conduce a su vez a la necesaria cooperación internacional para dotar a otros países y regiones de esta misma posibilidad de fondos y expertos.

4._ La composición actual de la Lista de Patrimonio Mundial señala que persiste el desequilibrio entre bienes culturales y naturales, existiendo pocos bienes mixtos. Las candidaturas deberían centrarse en llenar las lagunas de la Lista en cuanto a regiones y tipologías. En el caso del patrimonio cultural, deberían centrarse en las tipologías menos propuestas en este país y a su vez igualmente escasamente representadas de forma general en la Lista del Patrimonio Mundial. Estas tipologías, grosso modo, serían las ciudades, monumentos y sitios del siglo XX y los canales, bajo ninguna de las cuales se han declarado bienes españoles exceptuando la obra de Gaudí. Junto a ellas destacan los bienes que tienen un marcado carácter internacional e implican la cooperación entre distintos países: bienes transnacionales (con 3 ejemplos españoles) y rutas patrimoniales (representadas obviamente por el Camino de Santiago).

5._ Existe un gran vacío en relación con la existencia, actualización e implementación de los planes/sistemas de gestión. Entre los fallos principales de estos se encuentra la escasa participación de las comunidades locales y la ausencia de indicadores o de monitoreo que permitan conocer con precisión el estado de conservación de los bienes. En España el estado de la cuestión en torno a los planes de gestión, incluso en los datos más básicos, es también desconocido, pero de la experiencia de los miembros de esta Comisión y los resultados al respecto del Observatorio puede inferirse que se repiten estas mismas deficiencias y lagunas:

- la mayoría de los sitios adolecen de una suficiente participación local y auténtica gobernanza compartida porque casi nunca se ha contado con la población desde el origen de las nominaciones;
- pocos bienes pueden demostrar un monitoreo de su estado de conservación y factores potenciales de degradación conforme a indicadores, especialmente en relación con el turismo.

6._ Los SOC's son una herramienta imprescindible para conocer el estado de los sitios y solucionar o al menos mitigar los problemas identificados. En España el análisis comparado de los SOC's recibidos apunta a que los principales factores de degradación y amenazas coinciden con los identificados globalmente por el Centro de Patrimonio Mundial, sobresaliendo entre ellos todos los asociados a la construcción de infraestructuras y equipamientos insensibles e inapropiados en el entorno de los bienes Patrimonio Mundial. La integración legal de las Evaluaciones de Impacto Patrimonial (EIP) en las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA) es imprescindible para contrarrestar todos los tipos de impacto y monitorizar en particular los señalados en los SOC, además de una obligación claramente establecida en las Directrices Prácticas, pero parece aún lejana.

7._ La implantación de la Convención ha dado lugar a la creación de agentes e instituciones de organización y coordinación en distintos niveles con efectos muy positivos en el conocimiento, difusión y gestión de los bienes. Sobresalen en nuestro caso diversas iniciativas, como el grupo de Ciudades Patrimonio Mundial, la Alianza de Paisajes Culturales, el Encuentro anual de gestores de bienes Patrimonio Mundial y MCU, el Encuentro Ibérico de Gestores y la colaboración entre MCU e ICOMOS España en acciones puntuales, pero de gran calado, como la capacitación en materia de EIP o sobre la implantación de energías renovables, entre otras.

8._ La creación de un Observatorio a nivel nacional sería muy positiva para el seguimiento de los sitios Patrimonio Mundial en todos los países. Debería contar con participación de los organismos asesores y de expertos independientes que pudieran proporcionar datos reales y actualizados sobre su estado de conservación, gestión y presentación.

Por lo que se refiere al futuro de la Convención en general, nos gustaría destacar, como hemos venido haciendo este año en distintos ámbitos (Martínez Yáñez, 2022), que hay un gran vacío entre las prioridades del texto y sus *Directrices Prácticas* y las de los Estados parte, por lo que el Comité debería fijarse como objetivo reconocer no una excepcionalidad de bienes y valores ya difícil de alcanzar, sino la excepcionalidad de los bienes mejor conservados y gestionados como elementos esenciales de la calidad de vida de todas las personas, en los términos reconocidos por ejemplo en la Convención de Faro y la Constitución Española. Por lo tanto, no se trata tanto de que la Convención cambie drásticamente, sino de que se aplique e implemente correctamente.

El modo en que la Convención sea capaz de manejar estas exigencias, las presiones que la atenazan y los cambios, así como de desarrollar las estrategias que son prioritarias para sus organismos consultivos, como la acción climática, la gobernanza compartida y las aproximaciones al patrimonio basadas en las personas y los derechos, será crucial para afrontar con ilusión, compromiso y confianza sus siguientes cincuenta años. Desde la Comisión de Patrimonio Mundial de ICOMOS España seguiremos reflexionando sobre ello.

Referencias

- Comité Nacional Español ICOMOS (ed.). Observatorio del Patrimonio. <https://icomos.es/observatorio/>
- Martínez Yáñez, C. (2022). 50 años de aplicación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial: logros, lagunas, presiones y desafíos entre el espíritu universal y la praxis nacional. *Revista PH Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 107, 302-311. <https://doi.org/10.33349/2022.107>
- UNESCO (1972). Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. <https://whc.unesco.org/>
- UNESCO World Heritage Centre (2021). Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention. <https://whc.unesco.org/en/guidelines>
- UNESCO World Heritage Centre (sd.). State of Conservation Information System. https://whc.unesco.org/en/soc/?action=list&id_search_state=150
- UNESCO World Heritage Centre (sd.). Reporting and Monitoring. <https://whc.unesco.org/en/118/>